

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10561.-**

**VISTO:**

Los Expedientes N° OE 6329-A-2005, OE 13340-A-2005, OE 2134-A-2006, CD 001-F-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor AMADO, MIGUEL ANGEL, DNI 4.414.842, con domicilio sito en calle Avenida Las Flores N° 317; solicita la renovación de la licencia de taxi N° 28.126, identificada con el número de interno 237.-

Que el mismo solicitó en su momento la transferencia de dicha licencia a su nombre, tras el fallecimiento de su esposa Paulina PERALTA, titular de la licencia.-

Que este Cuerpo remitió las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para la prosecución del trámite según la normativa vigente.-

Que a través de área correspondiente, el Órgano Ejecutivo Municipal, dispuso reconocer como administrador provisorio al Sr. Amado, Miguel Ángel, hasta la finalización del trámite sucesorio.-

Que consta la resolución judicial declarando al Sr. AMADO, Miguel Ángel, heredero universal por derecho y sin perjuicio de terceros.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 237, a favor del señor AMADO, MIGUEL ANGEL.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 052/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2006, el día 24 de agosto próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2006, celebrada por el Cuerpo el 01 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. Miguel Ángel Amado  
Secretario de Gobierno

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno 237, Licencia Comercial N° 28.126, a favor del señor AMADO, MIGUEL ANGEL, DNI N° 4.414.842, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

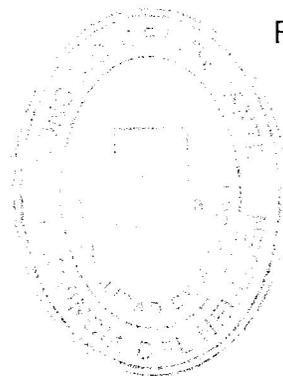
**ARTICULO 3º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expedientes N° OE 6329-A-2005, OE 13340-A-2005, OE 2134-A-2006, CD 001-F-2006).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: FARIZANO  
FERRARI.-



Ordenanza Municipal n° 10361
Promulgada por Decreto n° 1066 pro 6
Expte n° OE 6329-A-05 y representada
Obs. :

Funcionario Judicial
Municipal n° 1587
F. No. 29/09/06